

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Política Presupuestaria del Ministerio de Gobierno para el Ejercicio 2016 está orientada a cumplir con 3 objetivos principales:

- Fortalecer las relaciones entre el Gobierno Nacional, Subnacionales y Municipales y con los otros poderes del Estado.
- Brindar mejores servicios a los habitantes de la Provincia de Buenos Aires
- Ampliar los derechos políticos y reforzar las garantías electorales de los bonaerenses.

Para ello se buscará continuar con la publicación y difusión de legislación bonaerense en soporte papel y se promoverá su digitalización para obtener un mayor acceso de la ciudadanía a la información pública.

Con el fin de brindar mejores servicios a los habitantes de la Provincia de Buenos Aires se buscará agilizar la emisión de las licencias de conducir y los diversos trámites documentales, registrales y expedición de partidas.

A su vez, en orden a proteger la vida e integridad física de los ciudadanos se desarrollarán políticas preventivas en materia de seguridad vial y control de infracciones en coordinación con los municipios.

Asimismo, se promoverán acciones tendientes a lograr consensos políticos en los municipios con el fin de impulsar la implementación de las políticas públicas definidas por el Gobierno Provincial. Será esencial para cumplir con dicha tarea mantener actualizado un sistema de información sobre los 135 municipios para poder asistir y asesorar a los mismos en las áreas que lo requieran.

De la misma manera, se buscará transparentar la información pública, promover la ética pública y fortalecer el sistema de partidos políticos. En el mismo sentido, se modernizará la organización y administración de las elecciones y se generarán espacios de debate e investigación continua en materia política e institucional.

Se trabajará de manera transversal, con todas las áreas y niveles de Gobierno para lograr de manera integral la eficiencia en los procesos gubernamentales y aprovechamiento de recursos, e innovación en los servicios brindados tanto desde el sector público como el sector privado al ciudadano, promoviendo la integración social.

Finalmente, con el objeto de optimizar la consecución de estos objetivos se prevé la implementación de herramientas de modernización apuntando a mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios al ciudadano.

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

**DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS**

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0001**

**NOMBRE: DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA UNIDAD MINISTRO**

**U.E.R.: UNIDAD MINISTRO**

En la Unidad Ministro se coordinarán las tareas inherentes al más alto nivel del Ministerio de Gobierno y su Gabinete de Asesores.

Tiene un doble direccionamiento:

- Hacia afuera, traduce el quehacer institucional del Ministerio.
- Hacia adentro, realiza la conducción ejecutiva en su máximo nivel de todas las unidades organizativas de la cartera.

Se realiza el estudio y seguimiento de las actuaciones administrativas que se despachan y/o ingresan al área Ministro. Asimismo, se efectúa el control pormenorizado de gestión interna relacionado con expedientes, notas, anteproyectos, informes y estudios requeridos y fundamentalmente el control de legalidad de las decisiones tomadas; como así también el seguimiento de estas actuaciones administrativas, cuando la decisión es elevada al titular del Poder Ejecutivo

Se coordinan labores de distintas áreas del Ministerio, se desarrolla su seguimiento y monitoreo de gestión articulándose estas actividades con áreas y dependencias de otros organismos, tales como Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado, Contaduría General de la Provincia, otros organismos y secretarías.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS 71 cargos

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0002**

**NOMBRE: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**U.E.R.: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA**

A través de esta Actividad Central, se formulan, programan y ejecutan las tareas tendientes a brindar apoyo al accionar de las diferentes áreas que componen el Ministerio de Gobierno. Bajo su órbita se desarrollan acciones relacionadas con la administración del personal, la gestión contable, las compras y contrataciones del organismo, el servicio técnico – administrativo y la provisión de los recursos informáticos.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS 319 cargos

**PROGRAMA: 0001**

**NOMBRE: REGISTRACIÓN DEL ESTADO, CAPACIDAD E IDENTIDAD DE LAS PERSONAS**

**U.E.R DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**

El Registro Provincial de las Personas tiene como responsabilidad primaria el registro de los hechos y actos que constituyan, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, como así también, los trámites inherentes al Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte y pasaporte Express más recientemente.

El público objetivo es variable, iniciándose un promedio de 6.000.000 de trámites anuales.

Se continuará el fortalecimiento de la gestión documental a través de los Centros de Documentación Rápida (CDR). En estos centros se toma la foto digital y las huellas dactilares electrónicas, la información es volcada en una base de datos que permite una mayor velocidad de transmisión para agilizar el documento.

Los tiempos más cortos son posibles porque la Provincia firmó con la Nación un Convenio Específico por el que el Registro Nacional de las Personas se compromete a entregar el DNI, PASAPORTE Y PASAPORTE EXPRESS en el tiempo menor a 15 días incluso con envío del Documento por correo postal.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS 2.490 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Regularización de documentos personales y matrimoniales	Documento	P.F.	5.028.336	6.800.000	6.500.000
1.2	Anotación de Casamientos	Registro	P.F.	42.050	36.000	35.000
1.3	Anotación de Defunciones	Registro	P.F.	127.586	130.200	132.500
1.4	Anotación de Nacimientos	Registro	P.F.	393.488	393.800	394.800
1.5	Anotación de Divorcios	Registro	P.F.	26.997	26.800	28.800
1.6	Reconocimientos	Registro	P.F.	14.842	14.500	14.800
1.7	Partidas	Documento emitido	P.F.	2.801.773	3.250.000	3.280.000
1.8	Trámites de denuncias (Dto. 1824/06 – ex policía)	Trámite emitido	P.F.	2.053.992	2.200.000	2.250.000
3.1	Planes Documentarios	Días de operativo	P.F.	544	520	550
3.2	Digitalización de Documentos Históricos	Documento emitido	P.F.	0	1.500.000	1.500.000
3.3	Capacitación	Horas	P.F.	9.683	5.500	5.500
3.4	Derecho a la Identificación Niñez	Trámite emitido	P.F.	15.132	15.000	14.500

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

Nº	Indicadores de Gestión	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Tasa de regularización	30,5%	40,8%	39,0%
2	Tasa de registro matrimonial	0,3%	0,2%	0,2%
3	Tasa de anotaciones de nacimiento	2,4%	2,4%	2,4%
4	Tasa de anotaciones de divorcio	0,2%	0,2%	0,2%
5	Tasa de anotaciones de defunciones	0,8%	0,8%	0,8%
6	Documento emitido como porcentaje total de trámites	37,6%	53,7%	53,4%
7	% de Autofinanciamiento	2,7%	2,8%	2,6%

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Tasa de regularización	Documento Personal Regularizado	5.028.336	6.800.000	6.500.000
		Población (*)	16.476.149	16.659.931	16.659.931
2	Tasa de registro matrimonial	Registro de Casamiento	42.050	36.000	35.000
		Población (*)	16.476.149	16.659.931	16.659.931
3	Tasa de anotaciones de nacimiento	Registro de Nacimiento	393.488	393.800	394.800
		Población (*)	16.476.149	16.659.931	16.659.931
4	Tasa de anotaciones de divorcio	Registro de Divorcio	26.997	26.800	28.800
		Población (*)	16.476.149	16.659.931	16.659.931
5	Tasa de anotaciones de defunciones	Registro de Defunciones	127.586	130.200	132.500
		Población (*)	16.476.149	16.659.931	16.659.931
6	Documento emitido como porcentaje total de trámites	Documento emitido	2.053.992	3.250.000	3.280.000
		Producto final alcanzado (Metas 1.2 a 1.8)	5.460.728	6.051.300	6.135.900
7	% de Autofinanciamiento	Recaudación por servicio del registro	\$ 9.401.382	\$ 12.097.059	\$ 13.200.000
		Gasto total del Prg	\$ 343.153.701	\$ 427.991.351	\$ 503.908.460

Nota (\*): Fuente INDEC – Proyección censo 2010

**PROGRAMA: 0002**

**NOMBRE: SEGURIDAD VIAL**

**U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICA Y SEGURIDAD VIAL**

Desde la Dirección Provincial de Seguridad Vial se coordina la ejecución de la Política de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, en relación con los organismos competentes en la materia en el ámbito provincial, municipal, nacional e internacional.

Se desarrollan actividades de educación, promoción y concientización vial; de asesoramiento y asistencia técnica a los municipios; de investigación y estadística a fin de evaluar e implementar políticas y medidas preventivas como controles de alcoholemia y distintos operativos.

Asimismo, dirige y administra todas las cuestiones vinculadas al Registro Único de Infractores de Tránsito.

El público objetivo es variable, según el programa, siendo el mismo un universo de más de 1.800.000 personas.

Este programa cuenta con 3 Actividades Específicas para el apoyo de su gestión, a saber:

- AES 001 "Conducción y Administración de la Seguridad Vial".
- AES 002 "Código de Tránsito Ley Nº 13.927 – Artículos 42 y 43".
- AES 003 "Licencias de Conducir Ley Nº 13.927 – Artículo 9".

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

265 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Juicios Administrativos de Faltas	Sentencia firme o autosentencia emitida	P.F.	697.800	700.000	710.000
1.2	Emisión de Licencias de Conducir	Certificado de antecedentes emitido	P.F.	1.537.800	1.560.000	1.580.000
1.3	Operativos de Seguridad Vial	Operativo realizado	P.F.	4.987	5.000	4.800
3.1	Campañas de concientización vial	Folleto distribuido	P.I.	1.689.000	1.800.000	1.850.000
3.2	Control de alcoholemia	Pipetas entregadas	P.I.	73.650	80.000	78.000
3.3	Capacitación del personal de Seguridad Vial	Curso con entrega de certificado	P.I.	48	50	47
		Certificados entregados	P.I.	1.920	2.000	1.900
3.4	Registro de escuelas de conductores	Escuelas Matriculadas	P.I.	43	50	47
		Instructores Matriculados	P.I.	87	90	87

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Nº	Indicadores de Gestión	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Certificado de antecedentes por licencias totales	49%	34%	31%
2	% de Sentencias firmes en juicios	87%	41%	33%
3	Gasto unitario por producto final	\$ 47.6	\$ 53.7	\$ 74.8
4	Recaudación por producto final	\$ 89.9	\$ 64.68	\$ 63.2
5	% de Autofinanciamiento	188%	120%	43%

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Certificado de antecedentes por licencias totales	Certificados de antecedentes emitidos	1.537.800	1.560.000	1.580.000
		Personas que cuentan con licencia de conducir PBA	3.162.000	4.655.000	5.026.000
2	% de Sentencias firmes en juicios	Sentencia firme o autosentencia emitida	697.800	700.000	710.000
		Juicios Administrativos de Faltas	800.000	1.669.230	2.150.000
3	Gasto unitario por producto final	Gasto Total Prg.	190.628.525	222.854.480	316.042.834
		Producto Final (sumatoria de metas)	4.005.335	4.147.190	4.224.881
4	Recaudación por producto final	Recaudación (RUIT + MULTAS)	360.046.017	268.248.848	267.000.000
		Producto Final (sumatoria de metas)	4.005.335	4.147.190	4.224.881
5	% de Autofinanciamiento	Recaudación (RUIT + MULTAS)	360.046.017	268.248.848	267.000.000
		Gasto Total Prg.	190.628.525	222.854.480	316.042.834

**PROGRAMA: 0003**

**NOMBRE: ADMINISTRACION DE LAS IMPRESIONES OFICIALES Y BOLETÍN OFICIAL**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETÍN OFICIAL.**

Este programa tiene un doble objetivo, por un lado, proveer a los organismos de la administración pública provincial todos los insumos que se alinean bajo el rótulo de "productos de imprenta", para que estas dependencias puedan desarrollar sus actividades específicas. Asimismo, es el encargado de publicar los actos de gobierno que son de competencia del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la edición del Boletín Oficial.

El público objetivo está definido por el Decreto 3319/95, siendo aquellas dependencias orgánicas e inorgánicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El programa cuenta con 2 Actividades Específicas para su apoyo en la gestión, a saber:

- AES 001 "Conducción y Administración de las Impresiones Oficiales".
- AES 002 "Boletín Oficial".

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

186 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Impresión de formularios y folletería Uso Oficial	Unidades	P.F.	74.100.000	75.000.000	78.000.000
1.2	Impresión de Boletín Oficial	Ediciones impresas	P.F.	34.560.000	34.560.000	20.500.000
1.3	Licencia de Conducir	Unidades	P.F.	1.262.861	2.450.000	2.400.000

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte Numérico	Rdo.	Soporte Numérico	Rdo.	Soporte Numérico	Rdo.
1	% de Autofinanciamiento	Recaudación por DIEBO	\$ 11.078.361	20,8%	\$ 13.716.251	20,0%	\$ 10.150.000	19,4%
		Gasto del Prg	\$ 53.208.897		\$ 68.548.263		\$ 52.200.942	

**PROGRAMA: 0004**

**NOMBRE: GOBIERNO Y ASUNTOS MUNICIPALES**

**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS MUNICIPALES**

La Unidad Ejecutora Responsable tiene por finalidad proponer planes y programas tendientes a la optimización de las relaciones entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y las Municipalidades. Ser el canal entre el Ministerio y los Municipios gestionando el apoyo financiero a estos últimos, coordinando con el Estado Nacional y los Organismos Internacionales de Crédito. Luego brindarles asistencia y asesoramiento en la implementación de programas y proyectos con financiamiento nacional, provincial e internacional.

Las principales líneas de acción deberán centrarse en coordinar las acciones del Gobierno Provincial dirigidas a los Municipios en el marco de la Programación y Gestión Municipal, la supervisión y actualización de la base de archivos de información municipal; mejorar la prestación de los servicios municipales y la administración de los recursos financieros, el impulso de Programas Provinciales de financiamiento de proyectos de iniciativa municipal; la promoción y difusión de buenas prácticas de Gestión Municipal; el impulso sobre acciones conjuntas de los Municipios para tratar las problemáticas comunes y la integración gubernamental y la coordinación política entre los Estamentos Nacionales-Provinciales-Municipales.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

113 cargos

**PROGRAMA: 0004 -AES: 0001**

**NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA**

**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS MUNICIPALES**

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

El programa se caracteriza por coordinar con el Gobierno Provincial las acciones dirigidas a los municipios en el marco de la gestión local, para lograr una mejor eficiencia en los mismos; y se incentivará el vínculo entre ambos. Se promoverán actividades que conduzcan al desarrollo armónico de los municipios implementando los criterios necesarios para lograr una mejor administración de los recursos municipales.

En relación a ello, la Subsecretaría se ha propuesto realizar visitas de funcionarios a los municipios en pos de contar con un conocimiento directo de las situaciones de gobierno local. A su vez, esto permitirá incrementar las relaciones entre las autoridades provinciales y locales, logrando un mejor marco de convivencia como base para buscar las mejores soluciones a las diversas problemáticas de la gestión local.

Conjuntamente con el Ministerio de Economía, se coordinará el funcionamiento del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, mientras que se buscará mejorar el mecanismo de solicitud y aprobación de los Aportes del Tesoro Provincial, sobre todo al proceso de gestiones en las demandas de mayor urgencia, estableciendo criterios unificados para su otorgamiento.

**PROGRAMA: 0004 -AES: 0002**  
**NOMBRE: PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL**  
**U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL**

El programa se caracteriza por procesar y desarrollar la información de las ejecuciones presupuestarias y los recursos económicos financieros con que cuentan los 135 municipios elaborando los informes necesarios para la toma de decisiones.

Asimismo, se plantea mejorar la comunicación con los Municipios, a fin de mantener actualizados los informes económicos-financieros, las ejecuciones presupuestarias, los bonos de saneamiento financiero, ordenanzas, decretos, entre otras actividades. Esto redundará en mejor calidad de la información.

En referencia al Centro de Documentación e Información, se buscará mejorar el tipo de información que se provee, con datos más actualizados y de mejor acceso. A la vez se buscará agregar más contenido sobre todo lo relacionado a la gestión del municipio de obras, planes y proyectos ejecutados allí por la Administración Nacional y Provincial.

**PROGRAMA: 0004 -AES: 0003**  
**NOMBRE: ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL**  
**U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL**

A partir de las políticas del Gobierno Provincial, los lineamientos, programas y proyectos del Ministerio de Gobierno, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, interviene en la planificación, programación y ejecución del ordenamiento urbano y territorial, a través de la implementación de procesos de gestión urbanística, asesorando, colaborando y coordinando acciones con organismos nacionales, provinciales, y municipales en los temas de su competencia, promoviendo la adopción de criterios de desarrollo integrales y equilibrados del territorio.

Asimismo, tiene bajo su responsabilidad la formulación de los lineamientos y elaboración de las bases metodológicas que permitan orientar el ordenamiento del territorio, la programación de acciones urbanísticas y la gestión de estudios y proyectos urbanos, en el marco de la normativa provincial, siendo además, el organismo provincial de aplicación del DL 8912/77 - TO 3389/87, de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, desde su entrada en vigencia.

En ese sentido, se destaca la labor de asistencia a los 135 municipios de la provincia en la elaboración de sus normas de usos y ocupación del suelo (a nivel partido y localidad), en el marco de las normas provinciales vigentes en materia de ordenamiento territorial. Se destaca el fortalecimiento y capacitación de equipos técnicos locales, como también de las oficinas técnicas de cada municipio, a fin de poder contar con mecanismos de acción más uniformes que permitan lograr mejores estándares de gestión y contribuyan a desarrollar una mejor gestión.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Control regulatorio de las ordenanzas municipales de ordenamiento territorial y uso del suelo.	Expedientes	P.F.	345	550	700
2.1	Municipios con planes urbano territoriales	Municipios	P.F.	30	45	30

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte Numérico	Rdo	Soporte Numérico	Rdo	Soporte Numérico	Rdo
1	% Avance en desarrollo de instrumentos complejos de ordenamiento territorial municipal	Municipios con planes urbano territoriales	30	22,2%	45	33,3%	30	22,2%
		Total de Municipios	135		135		135	
2	Municipios con recursos humanos que participaron en actividades de capacitación	Municipios con RRHH capacitados	110	81,5%	120	88,9%	34	25,2%
		Total de Municipios	135		135		135	

Nota al punto 1.1: El número de expedientes tratados aumenta al verificarse una mayor cantidad de barrios cerrados a los efectivamente registrados.

Nota al punto 2.1: Lo proyectado en 2015 corresponde a estimación de información sobre los planes que efectivamente están vigentes. Como la información está en proceso de conformación, el objetivo para el año 2016 se reduce a lo que se estima avanzar con la herramienta.

Nota al punto 2 de segunda y tercera tabla: Similar al anterior. La no certeza de la información con respecto al 2015 y la priorización de ciertas acciones en resolución de situaciones más urgentes o pendientes de resolución, lleva a que lo programado brinde cifras estimativas en cuanto a los recursos reales disponibles para su uso (económicos, humanos y de tareas y funciones a desarrollar por la oficina).

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

**PROGRAMA: 0004 –AES: 0004**  
**NOMBRE: SUBSIDIOS**  
**U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

El programa se caracteriza por participar en el proceso de control y seguimiento de todo tipo de entrega de recursos a municipios, entidades sin fines de lucro, personas físicas y otras organizaciones de la sociedad civil otorgados por todos los organismos de la Administración Central de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Decreto Provincial N°626/08. Los mismos implican becas, ayudas financieras, y todo otro tipo de distribución de recursos en carácter de subsidios y subvenciones.

Asimismo, y en forma directa como dependencia ejecutora dentro del Ministerio de Gobierno, dispone de su propia partida presupuestaria para el otorgamiento de recursos a dichas organizaciones teniendo como objetivo garantizar que cada solicitud sea tramitada en tiempo y forma con criterios de objetividad y distribución equitativa.

Las demandas del programa provienen de necesidades que se verifican en los diversos organismos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires, los cuales son recepcionados, atendidos y asignados por las diversas reparticiones de cada Ministerio.

El grado de cobertura o la población potencial beneficiaria depende de los objetivos planteados en relación a quienes se considera deben tener prioridad o necesidad más urgente de recibir fondos, sean personas físicas, instituciones sin fines de lucro o la ayuda financiera a municipios para atender situaciones concretas de problemáticas de gestión local. Los recursos tienen criterios ya establecidos sobre límites en las solicitudes y entrega de ayudas.

Para el año 2016 se proyecta mejorar los tiempos y eficiencias para la llegada y salida de expedientes, en particular los provenientes de otros Ministerios ya que la Dirección interviene luego de que sean otorgados, impidiendo contar con mejores mecanismos de control.

Asimismo, se buscará reformar y reforzar el marco legal vigente en pos de establecer responsabilidades más claras en las diversas etapas del proceso, como así también una validación y control previo de cada dependencia ministerial en relación a la efectiva entrega de los recursos y la correspondiente rendición de cuentas.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Asistencia económica a Municipios	Pesos	P.F.	\$ 18.098.165	\$ 9.000.000	\$ 4.500.000
1.1.1	Subsidios a Entidades sin fines de lucro	Pesos	P.F.	s/d	s/d	\$ 2.800.000
1.1.2	Subsidios a personas físicas	Pesos	P.F.	s/d	s/d	\$ 1.700.000

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**PROGRAMA: 0004 –AES: 0005**  
**NOMBRE: ASUNTOS DE GOBIERNO**  
**U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS DE GOBIERNO**

El programa se caracteriza por realizar el análisis, soporte, asesoramiento e investigación de todas las herramientas de gestión y desarrollo de políticas que el Ministerio de Gobierno puede coordinar y aplicar en los gobiernos municipales en aras a mejorar la eficacia de sus gestiones, promoviendo acuerdos estratégicos y de largo plazo, brindando soluciones estructurales.

Esto implica buscar y proponer diversas ideas que pueden ser canalizadas por los programas provinciales a iniciativa de los municipios, brindando la posibilidad de prestar servicios en áreas relevantes de la gestión para mejorar los estándares de rendimiento y rendición de cuentas.

Asimismo, poner énfasis en la capacitación de los funcionarios locales, logrando acuerdos con entidades educativas o convenios con otras instituciones de gobierno que mejoren la prestación de los servicios públicos y fortalezcan los niveles de respuesta a nivel municipal.

Como objetivo estructural se plantea el análisis del marco legal ateniendo al funcionamiento de los municipios y proponer las pertinentes reformas que tiendan a afianzar la autonomía municipal, la descentralización de recursos y responsabilidades a nivel local, clarificando funciones y competencias en las diversas materias de gobierno, abarcando desde la ley orgánica de las municipalidades, los regímenes de transferencias de fondos a municipios (coparticipación, fondos especiales, fondos de asignación específica, el régimen marco de empleo municipal y la ley de consorcios de gestión y desarrollo.

**PROGRAMA: 0005**  
**NOMBRE: ADMINISTRACION DE LAS CASAS DE LA PROVINCIA**  
**U.E.R: SUBSECRETARIA DE CASAS DE LA PROVINCIA**

La responsabilidad del programa consiste en difundir y promover los aspectos económicos, culturales, históricos, científicos, turísticos y todo otro de interés Provincial de las distintas Casas de la Provincia de Buenos Aires radicadas o que se radiquen en territorio argentino y en el exterior.

Las Casas de la Provincia de Buenos Aires actúan con carácter de Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para coordinar y cooperar en la organización de las acciones necesarias para la celebración en las distintas sedes de audiencias de la Sra. Gobernadora, Sres. Ministros, Intendentes y demás funcionarios del gobierno provincial y municipal en el desempeño de sus funciones oficiales.

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

Asimismo, coordina las acciones del personal que las diversas reparticiones de la Provincia designen para prestar servicios en la Casa de la Provincia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquiera de las que se crearan en el futuro.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS 46 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2016
1.1	Ocupación de salones y auditorio	Horas	P.F.	1.440
1.2	Empleados asignados a salones y auditorio	Horas	P.F.	14.400
2.1	Casos atendidos	Casos	P.P.	36.774
2.2	Empleados de la Casa asignados a atención de delegaciones	Horas	P.P.	54.720
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas				

Nº	Indicadores	Variables necesarias	Soporte Numérico	Resultado 2016
1	Productividad de salones y auditorio	Horas de ocupación de salones y auditorio	1.440	60%
		Horas de capacidad total de ocupación de salones y auditorio	2.400	
2	Productividad de empleados asignados a salones y auditorio	Horas de ocupación de salones y auditorio	1.440	10%
		Horas de capacidad de empleados asignados a salones y auditorio	14.400	
3	Productividad de delegaciones	Cantidad de casos atendidos	36.774	540
		Cantidad de empleados asignados a la atención de casos	68	
4	Productividad de empleados de la Casa asignados a atención de delegaciones	Cantidad de casos atendidos	36.774	967
		Cantidad de empleados de la Casa	38	

**PROGRAMA: 0006**

**NOMBRE: REFORMA POLÍTICA**

**U.E.R: SUBSECRETARÍA DE REFORMA POLÍTICA**

El Programa de Reforma Política en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires se propone como principales objetivos lograr una mayor transparencia en el ejercicio de la función pública, promover el fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos, fortalecer la calidad de las instituciones democráticas, garantizar el acceso ciudadano a la información pública, generar un mayor control y transparencia en el financiamiento de las campañas electorales, entre otros importantes desafíos.

Para poder cumplir con estos objetivos trabajaremos con una serie de ejes fundamentales como la redacción de proyectos de ley como el de Ética Pública y declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios públicos y el de acceso a la información pública. Otras de las iniciativas de este Programa son el rediseño de los circuitos electorales para que los ciudadanos puedan votar cerca de su domicilio, y el estudio de las diferentes experiencias provinciales de innovación en el instrumento de votación.

También trabajaremos sobre la reglamentación de la ley de voto electrónico en la provincia y sobre un proyecto de ley que regule el régimen de partidos políticos, el financiamiento de los mismos y de las campañas electorales.

A fin de que la ciudadanía tome conocimiento de estas medidas de reforma política se llevarán a cabo diferentes capacitaciones, seminarios y congresos en el territorio provincial.

Todas estas iniciativas impactarán de manera directa y beneficiarán a todos los ciudadanos de la Provincia.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS 33 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2016
1.1	Redacción de un proyecto de Ley que regule el acceso a la información pública.	Normativa	P.F.	1
1.2	Redacción del proyecto de Ley de Ética Pública y Libre Acceso a las Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios públicos.	Normativa	P.F.	1
3.1	Investigación del marco normativo para la elaboración de los proyectos de Ley que establezcan un régimen de partidos políticos y de financiamiento partidario y de campañas electorales.	Informe	P.I.	1
3.2	Rediseño de las unidades de administración electoral (circuitos) para que los electores voten cerca de su domicilio.	Guía	P.I.	1
3.3	Implementación de un marco de colaboración interinstitucional para la correcta depuración del registro de electores.	Convenios	P.I.	3
3.4	Redacción de la reglamentación de la ley provincial de voto electrónico.	Decreto Reglamentario	P.I.	1
3.5	Estudio sobre experiencias subnacionales de innovaciones en el instrumento de votación: experiencias de Córdoba, Santa Fe, CABA y Salta.	Estudio Comparativo	P.I.	1
3.6	Organización de charlas, seminarios y congresos para fortalecer las iniciativas de reformas políticas y electorales	Charlas, Seminarios y Congresos	P.I.	7
3.7	Plan de capacitación de responsables legislativos y de gobierno en el orden local y provincial	Seminario	P.I.	1
3.8	Plan de trabajo conjunto con unidades académicas, centros de investigación, ONGs y Partidos Políticos en materia de reforma política y electoral.	Convenios y Plan de Trabajo	P.I.	5

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

**PROGRAMA: 0007**

**NOMBRE: AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA**

**U.E.R: AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA**

Es responsabilidad del Estadio Ciudad de La Plata brindarle a la Provincia de Buenos Aires y a la comunidad un espacio multipropósito y dinámico capaz de desarrollar eventos culturales y deportivos de carácter nacional e internacional.

El domo provincial genera un impacto socioeconómico en la región llevando asimismo la marca Estadio Único al mundo a través de eventos desarrollados por su alcance mediático.

La razón de ser del Estadio radica en aportar a la comunidad un espacio cultural-deportivo seguro y con los más altos estándares de infraestructura, siendo este el único estadio en el cual la totalidad de los espectadores se encuentran bajo techo, disfrutando del evento en cumplimiento de las normas de seguridad establecidas a tal fin.

Es un espacio de identificación y referencia a nivel provincial.

Ediliciamente requiere de un mantenimiento constante habida cuenta la capacidad de espectadores que cuenta y es responsabilidad del programa ejecutar obras de infraestructura civil y de ingeniería.

En términos económicos y turísticos es un aporte fundamenta para la región y en la generación de empleo local y regional.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS 54 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Eventos Culturales Internacionales	Eventos	P.F.	3	7
1.2	Eventos culturales Punto Único	Eventos	P.F.	0	2
1.3	Mega Eventos Deportivos (incluye Copa Libertadores de América)	Eventos	P.F.	5	5
1.4	Eventos AFA (2 de copa argentina)	Eventos	P.F.	16	15
1.5	Visitas guiadas por el Estadio	Recorrida	P.F.	12.000	15.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**PROGRAMA: 008**

**NOMBRE: RECUPERO DE CRÉDITO FISCAL**

**U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECUPERO DE CRÉDITO FISCAL**

Este programa se ocupa de llevar a cabo el recupero de créditos fiscales, tanto los existentes en el ámbito del Ministerio de Gobierno, como aquellos que surgieran en el resto del Gobierno de la provincia de Buenos Aires. A estos efectos, recibe los expedientes de deuda de las distintas reparticiones del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y los tramita a los efectos del cobro de deudas. Lo recaudado por esta vía sigue el curso establecido por la normativa vigente.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS 36 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2016
1.1	Incremento del Recupero del crédito fiscal	Porcentaje	P.F.	20%
1.2	Incremento del Recupero del universo analizado.	Porcentaje	P.F.	40%

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas